

7º CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Con fundamento en los artículos 37, fracción XXII, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal y 8, fracción XXI de su Estatuto Orgánico, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México convoca a todas las personas estudiantes en la Ciudad de México, que se encuentren elaborando su tesis de licenciatura y posgrado ante instituciones de educación superior a participar en el:

CONCURSO DE TESIS PARA INVESTIGAR EL FENÓMENO DISCRIMINATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA EMISIÓN 2019

Objetivo: impulsar el proceso de investigación en temas asociados al fenómeno de discriminación, derechos humanos y grupos de atención prioritaria, que aporten elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la Inclusión de todas las personas bajo el principio del Derecho a la Igualdad y No Discriminación, a través del otorgamiento de becas económicas a estudiantes de nivel superior y posgrado.

Las investigaciones de tesis deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

I. Modalidad:

- Tesis o tesina de Licenciatura
- Tesis o tesina de Especialidad
- Tesis de Maestría
- Tesis de Doctorado

Pueden participar en este concurso las tesis que se están elaborando en forma individual o en coautoría.

II. Requisitos de participación:

1. Podrán participar las personas que estén elaborando tesis o tesina y aborden las siguientes temáticas o problemáticas asociadas a la discriminación en la Ciudad de México y que aporten al diseño e implementación de política pública antidiscriminatoria:
 - a) Metodologías y mediciones para el diseño, seguimiento y evaluación para la política pública antidiscriminatoria
 - b) Construcción de identidades, identificaciones y ciudadanías de los grupos de atención prioritaria: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas migrantes y sujetas de protección internacional, personas afrodescendientes, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas de identidad indígena, personas LGBTTTI, personas con discapacidad y personas de minorías religiosas
 - c) La discriminación en los ámbitos médico, educativo, laboral, mediático, comunitario o familiar
 - d) Tecnologías a favor de la prevención y eliminación de la discriminación
 - e) Arquitecturas e ingenierías para la inclusión en contextos urbanos de la Ciudad de México
 - f) Interseccionalidad, trayectorias de vida y estrategias de resiliencia en situaciones de discriminación.
 - g) Abordajes disciplinarios y pedagógicos para la cultura de la Igualdad y no Discriminación
 - h) Aportes legislativos, jurisdiccionales, jurídicos o de derecho internacional para contrarrestar las prácticas discriminatorias y consolidar el derechos a la igualdad y no discriminación
2. Las y los estudiantes deberán contar con un asesor o asesora de tesis, que tenga el aval de la institución académica correspondiente.
3. Podrán participar todos los trabajos registrados ante una institución académica con sede en la Ciudad de México.
4. Las y los aspirantes deberán concluir la investigación a desarrollar referida en el proyecto presentado, en un periodo máximo de cinco meses.
5. No se aceptarán investigaciones de tesis que hayan participado en concursos anteriores.
6. No podrán concursar tesis que ya fueron concluidas y se encuentren en trámites para la obtención del título o grado académico.
7. No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales de los gobiernos federal y local.
8. Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.

III. Documentación requerida:

Para el registro del proyecto de tesis o tesina será necesario realizar el siguiente proceso:

1. Llenar la ficha de registro disponible en la página del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México: www.copred.cdmx.gob.mx. Al terminar el registro se generará un folio de identificación.
2. En la página web de COPRED, estará disponible la ficha de contenido (versión Word), que indica los puntos que debe contener el proyecto:
 - a) Título de la tesis/tesina
 - b) Propuesta de índice de capitulado
 - c) Objetivos
 - d) Planteamiento del problema
 - e) Hipótesis
 - f) Conceptos, teoría o enfoque utilizado
 - g) Resumen de avances de la investigación
 - h) Cronograma
 - i) Listado de fuentes a consultar (bibliográficas, hemerográficas, estadísticas, audiovisuales, etc., indicando en su caso el URL correspondiente)

La ficha de contenido y la siguiente documentación será enviada en formato PDF, al correo electrónico tesis.copred@gmail.com o ser entregada de manera física y en sobre cerrado, personalmente o vía paquetería, en la Oficialía de Partes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con dirección en General Prim N.º 10, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010,

en un horario de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 15 a 18 horas, viernes de 9 a 15 horas. Los trabajos enviados por correo o mensajería, deberán tener el matasello, con fecha anterior al vencimiento de la presente convocatoria.

3. Presentar Historial Académico o constancia de estudios y credencial vigente.
4. Carta del área administrativa de la institución educativa a la que pertenece la persona postulante y en la que conste encontrarse en proceso de elaboración de tesis, además de tener asignada una persona que dirige o da seguimiento a la tesis.
5. Copia fotostática de una identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).
6. Curriculum Vitae (no más de dos cuartillas, resaltando sus actividades profesionales y académicas de los últimos cinco años).
7. Para el caso de personas estudiantes extranjeras, residentes en la Ciudad de México, presentar copia de visa de estudiante.
El periodo de registro, envío y entrega de las fichas y documentación es a partir del 6 marzo y hasta el 30 de abril del 2019.

IV. Etapas del concurso:

Primera etapa: postulación y revisión de los documentos

En esta etapa se revisará lo siguiente:

1. Debida entrega de los documentos señalados en la base III de la presente convocatoria. De no cubrir con la documentación completa y los requisitos establecidos, la persona concursante no podrá continuar con el registro y el proyecto quedará eliminado.
2. Con base en la información que las personas concursantes proporcionen en las fichas de registro y de contenido, el COPRED realizará la valoración de los proyectos de investigación que cumplen los requisitos y criterios solicitados.

Segunda etapa: evaluación de los proyectos de investigación

1. Los proyectos seleccionados serán evaluados por el jurado, integrado por académicas y académicos de diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a reconocidas universidades e instituciones de educación superior.
2. Para esta etapa, se omitirán los datos que permitan identificar la autoría del proyecto de investigación de tesis.
La decisión del jurado será inapelable.

Tercera etapa: difusión de resultados y proceso del apoyo

1. La lista de personas ganadoras será publicada en la página electrónica del COPRED: www.copred.cdmx.gob.mx; a cada una de las personas ganadoras se les notificará vía correo electrónico.
2. El periodo del apoyo económico comprende del 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 2019.
3. Las personas ganadoras deberán entregar un informe mensual, durante el tiempo señalado en el inciso que antecede. El formato podrá descargarse de la página del COPRED.
4. Las personas ganadoras del concurso deberán participar en los eventos que el COPRED organiza para los ganadores: Coloquio de Investigaciones sobre Discriminación, Sesión metodológica y Taller para incorporar el enfoque de Igualdad y No Discriminación en la investigación académica. El objetivo de estas actividades es crear un espacio de reflexión y debate, además de ofrecer insumos metodológicos y teóricos que sirvan de apoyo en la elaboración de las tesis o tesinas.

V. Becas a la investigación

Se seleccionarán 30 proyectos de investigación, 23 a nivel licenciatura y 7 de especialidad, maestría o doctorado. La beca consistirá en un apoyo económico que se emitirá durante cinco meses cuyo monto será el siguiente:

- Investigaciones de licenciatura (tesis o tesina): **\$2,500.00** (Dos mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales
- Investigaciones de especialidad, maestría o doctorado (tesis): **\$2,900.00** (dos mil novecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales

La fecha y las formas de emisión del recurso serán comunicados a las personas ganadoras del concurso vía correo electrónico.

El fallo del Jurado será inapelable. En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen las 30 becas, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.

VI. Disposiciones generales

1. La participación en este Concurso supone la aceptación de todas sus bases.
2. A los proyectos seleccionados se les otorgará una sola beca, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
3. Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener la beca deberán firmar una carta-compromiso.
4. La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
5. No se aceptará, de ninguna manera, documentos que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
6. Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.

Informes

Para información y aclaración de detalles dirigirse a la Subdirección de Investigación de la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo en el siguiente correo electrónico: tesis.copred@gmail.com, teléfono: **5512 8568**.